*	O	L_		1	-1 1	
Z.	Que	пa	cosechado	las	siguientes	parceias:

Nombre	Referencia	Variedad	Supc	rficie	Cosecha	Semilla usada	
parcela	catastral	cultivada	Hectáreas	Arcas	varilla		
Totales							
				I			

Totale			*			************
i otales		•••••	•••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		
3. Que número 11 no proced calle de no proceda	a) se en	osecha de cuentra	lino/varil ilmacenad	las de cáñ a en el a mi non	amo (tách local si , número ibre o a п	ese lo que to en la combre de ese lo que
SOLICI	TA:					
importe de sembradas proceda).	y cosecha orte de est	correspondas de lir	diente a no textil d leberá abo	cañamo onarse en abierta	(táchese l la cuenta a mi non	hectáreas lo que no corriente nbre en el
banco/Caja	l		Suc	ursai	**************	
En	**************	a		de	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	. de 19
Sr. Jefe pro	vincial de	SENPA.		-		

### ANEXO 3 SOLICITUD DE AYUDA A LAS SEMILLAS DE CÁÑAMO Reglamento CEE 3164/89, de la Comisión

Don	DNI o NIF	
domiciliado en	provincia	**********
calle		-

## EXPONE:

Que de acuerdo con la declaración de superficie sembrada (cuya fotocopia se adjunta) realizada de acuerdo con la Orden de 30 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) del MAPA ha sembrado hectareas de cáñamo, en el término municipal de provincia de 2. Que ha cosechado las siguientes parcelas:

Nombre	Referencia	Variedad	Supe	rticie	Cosecha	Semilia	
parcela	catastral	cultivada	Hectáreas	Areas	semilla	usada	
					1		
			[				
******************					1		
Totales		************					
			1				

<ol> <li>Que, según lo dispu- número 3164/89 su coseci almacenada en el local sito</li> </ol>	ha de semill	as de cañamo	se encuentra
de	)	a mi nombre	o a nombre de
don (táchese lo que : el desgrane ha sido efectuad dor).			

#### SOLICITA:

El pago de la ayuda correspondiente a ..... ... kilogramos semillas de cañamo desgranada.

El importe de esta ayuda deberá abonarse en la cuenta corriente número .... ...... abierta a mi nombre en el

Banco/Caja, sucursal	•••••
En de de	19
Sr. Jefe provincial del SENPA.	*

24652

CORRECCION de erratas de la Orden de 6 de septiembre de 1991 por la que se establecen ayudas para la puesta en funcionamiento y desarrollo de las funciones de los Conse-jos Reguladores de las denominaciones de origen, específicas y genéricas.

Padecidos errores en la inserción de la Orden de 6 de septiembre de 1991 por la que se establecen ayudas para la puesta en funciona-miento y desarrollo de las funciones de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen, específicas y genéricas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1991, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la pagina 31008, preambulo de la Orden, cuarto parrafo, línea 9.ª, donde dice: «... en su seguimiento...», debe decir: «... en un seguimiento...»

En la página 31008, preámbulo de la Orden, quinto párrafo, línea 5.ª, donde dice: «... necesario para habilitar...», debe decir: «... necesario sario habilitar...»

En la página 31008, artículo 4.º, apartado b), linea 2.ª, donde dice: «... apartado d) del artículo 2.º...», debe decir: «... apartado c) del artículo 2.º...»

24653 RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Direc-ción General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 355.

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos del S.R.I.O.E.A.F. (Finlandia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Valmet», modelo 355, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 51 °CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el sub-grupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981. por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	Walmet».
Modelo	
Tipo	
Número de bastidor o chasis .	
Fabricante	«Valmet Corporation Tractor
	Works», Suolahti (Finlandia).
Motor, Denominación	Valmet, modelo TD 33 D 3.
Número	83891. Dieseloil Standard. Densidad, 0,841.
Combustible empleado	Dieseloil Standard. Densidad, 0,841.
	į .

Potencia del tractor		cidad om)	Consumo espe- cifico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas		
n la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza		Tempe- ratura (° C)	Presión (mm. Hg)	

1. Ensayo de homologación de potencia.

cabinas de protección para casos de vuelco.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	<b>5</b> 0,1	1.890	540	182	21 .	755
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	50,9	1.890	540	<del>-</del>	15,5	760

Potencia del tractor	Veku (rp	ridad m)	Consumo	Condiciones atmosféricas		
a la toma de fuerza (CV)	Motor	Toma de fuerza	cilico (gr/CV hora)	Tempe- ratura (* C)	Presión (mm. Hg)	

#### II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	54,6	2.350	671	188	21	755
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales .		2.350	671	-	15,5	760

# UNIVERSIDADES

24654 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1991, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el Plan de Estudios de la Licenciatura en Economía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley orgánica

11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, Este Rectorado ha resuelto publicar el Plan de Estudios correspondiente al título oficial de Licenciado en Economía, aprobado por esta Universidad el 25 de marzo de 1991 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 21 de junio de 1991, que quedara estructurado conforme figura en el siguiente anexo.

Oviedo, 12 de septiembre de 1991.-El Rector, Juan S. López Arranz.

### ANEXO OUE SE CITA

#### Estructura general y organización del plan de estudios

#### UNIVERSIDAD: OVIEDO

### 1. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Licenciado en Economía.

Enseñanzas de primer y segundo ciclos.

Centro universitario responsable de la organización del plan de estudios: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

4. Carga lectiva global: 278/309 créditos.

#### Distribución de los créditos

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos libre configu- ración	Totales
I ciclo	1.° 2.°	6 <del>9</del> 35	6 19	- 12	. 6 . 6	81 72
		104	25	12	12	153
II ciclo	3.° 4.°	51 37	1 1	21 28	7 12	79 77
		88	-	49	19	156

5. Se exige trabajo o proyecto fin de carrera o examen o prueba general necesaria para obtener el título. [N]

- 6. S Se otorgan, por equivalencia, créditos a:
- Prácticas en empresas, instituciones públicas o privadas, etc.
- Trabajos académicamente dirigidos e integrados en el plan de
- Estudios realizados en el marco de convenios internacionales suscritos por la Universidad.
- Otras actividades:

Expresión, en su caso, de los créditos otorgados: Prácticas. Siete créditos.

Expresión del referente de la equivalencia: .....

7. Años académicos en que se estructura el plan, por ciclos:

[2] años. Primer ciclo: Segundo ciclo: 2 años.

#### 8. Distribución de la carga lectiva global por año académico.

Año académico	Total	Teóricos	Prácticos/elínicos
1.° 2.° 3.°	75 66 72 65	38 33 36 33	37 33 36 32

#### Régimen de acceso

Para acceder al Segundo ciclo los alumnos que cursan sus estudios en esta Licenciatura deben tener aprobados el 75 por 100 de los créditos correspondientes al Primer ciclo.

En cuanto al acceso al Segundo ciclo de la Licenciatura en Economia de estudiantes procedenies de otras titulaciones, compartimos el criterio expresado ante el Consejo de Universidades por la Reunión de Decanos de Ciencias Económicas y Empresariales, en el sentido de que el Consejo de Universidades establezca los créditos complementarios que se deberán cursar.

#### Ordenación temporal del aprendizaje

#### DETALLE ASIGNATURAS OBLIGATORIAS

#### Primer curso

#### Cuatrimestre primero:

Microeconomía I (5). Historia Economica Mundial (5).
Historia Economica Mundial (5).
Contabilidad Financiera y Analítica I (5).
Introducción al Derecho (4).

Introducción a la Estadística Económica (5).

### Cuatrimestre segundo:

Macroeconomia I (5). Tecnicas de Economía Aplicada (5). Estructura Económica Mundial (5).

Historia Económica de España (5).

Contabilidad Financiera y Analitica II (5).

#### Segundo curso

#### Cuatrimestre primero:

Microeconomia II (5).

Estructura Económica de España (5). Métodos Matemáticos para la Economía (5). Métodos Estadísticos para la Economía (5).

Optativas: El alumno cursará una asignagura optativa elegida entre las ofrecidas por esta Licenciatura.

### Cuatrimestre segundo:

Macroeconomía II (5). Teoria de la Hacienda Pública I (4). Evolución del Análisis Económico (5).

Sociología (4).

Optațivas: El alumno cursară una asignagura optativa elegida entre las ofrecidas por esta Licenciatura.